



2025 MSCA 09 REUNIÓN MENSUAL DE SERVICIO



EL MANUAL DE SERVICIO DE AA

combinado con

DOCE CONCEPTOS

CUÁNDO: Tercer (3er) jueves de cada mes

DÓNDE: "Solo virtual"

ID de reunión: 873 6607 8505

Código de acceso: Area09p74

HORA: 6:00pm — 7:00pm PST

ESTUDIO DE SERVICIO

7:15pm — 8:15pm PST

SESIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ MSCA 09

16 DE ENERO DE 2025: CONCEPTOS 1 y 2

Concepto 1: Adrian O., Panel 74 Delegado Alterno del Área 08 (Condado de Imperial y San Diego)

Concepto 2: Stacey A., Panel 74 MCDC Alterno del Distrito 8 / Área 09

20 DE FEBRERO DE 2025: CONCEPTOS 3 y 4

Concepto 3: Kevin R., Panel 72 Ex MCDC del Distrito 6 / Área 09 y Ex Coordinador de Archivos del Área 09

Concepto 4: Spencer D., RSG del Distrito 18 / Área 09

20 DE MARZO DE 2025 CONCEPTOS 5 y 6

Concepto 5: Brian S., Panel 74 MCDC del Distrito 18 / Área 09

Concepto 6: Larry B., Panel 74 MCDC del Distrito 09 / Área 09

17 DE ABRIL DE 2025 CONCEPTOS 7 y 8

Concepto 7: Tara F., Panel 74 MCDC del Distrito 12 / Área 09

Concepto 8: Francine W., Panel 74 Área 09 Coordinador
Grapevine

15 DE MAYO DE 2025 CONCEPTOS 9 y 10

Concepto 9: Francine W., Panel 74 Área 09 Coordinador
Grapevine

Concepto 10: Ed L., Panel 70 Ex Delegado / Área 09

19 DE JUNIO DE 2025 CONCEPTOS 11 y 12

Concepto 11: Sharon K., Panel 74 MCDC del Distrito 8 / Área 09

Concepto 12: Vicki R., Panel 74 MCDC del Distrito 5 / Área 09

JULIO - DICIEMBRE 2025

Taller de Manual de Servicio organizado por varios miembros dentro de 93 Áreas.

LOS DOCE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO MUNDIAL (SHORT FORM)

- I. La responsabilidad final y la autoridad fundamental de los servicios mundiales de A.A. residir deben siempre en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad.
- II. La Conferencia de Servicios Generales de A.A. se ha convertido, en casi todos los aspectos, en la voz activa y la conciencia efectiva de toda nuestra Comunidad en sus asuntos mundiales.
- III. Para asegurar su dirección eficaz, debemos dotar a cada elemento de A.A. – la Conferencia, la Junta de Servicios Generales, y sus distintas corporaciones de servicio, personal directivo, comités y ejecutivos – de un "Derecho de Decisión" tradicional.
- IV. Nosotros debemos mantener, a todos los niveles de responsabilidad, un "Derecho de Participación" tradicional, ocupándonos de que a cada clasificación o grupo de nuestros servidores mundiales les sea permitida una representación con voto, en proporción razonable a la responsabilidad que cada uno tenga que desempeñar.
- V. En toda nuestra estructura de servicio mundial, un "Derecho de Apelación" tradicional debe prevalecer, asegurándonos así que se escuche la opinión de la minoría, y que las peticiones de rectificación de los agravios personales serán consideradas cuidadosamente.
- VI. La Conferencia reconozca también que la principal iniciativa y la responsabilidad activa en la mayoría de estos asuntos, debe ser ejercida en primer lugar por los miembros custodios de la Conferencia, cuando ellos actúan como la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.
- VII. La Carta Constitutiva y los Estatutos son instrumentos legales, y los custodios están, por consiguiente, totalmente autorizados para administrar y dirigir todos los asuntos de servicios. La Carta de la Conferencia en sí misma no es un instrumento legal, se apoya en la fuerza de la tradición y en las finanzas de A.A. para su eficacia.
- VIII. Los Custodios son los principales planificadores y administradores de los grandes asuntos de política y finanzas globales. Con respecto a nuestros servicios constantemente activos e incorporados separadamente, los Custodios, como síndicos fiscales, ejercen una función de supervisión administrativa, por medio de su facultad de elegir a todos los directores de estas entidades.
- IX. Buenos directores de servicio en todos los niveles son indispensables para nuestro funcionamiento y seguridad en el futuro. La dirección básica del servicio mundial que una vez ejercieron los fundadores de Alcohólicos Anónimos, tiene necesariamente que ser asumida por los Custodios.
- X. A cada responsabilidad de servicio, le debe corresponder una autoridad de servicio equivalente, y el alcance de tal autoridad debe estar siempre bien definido.
- XI. Los Custodios deben siempre contar con los mejores comités permanentes y con directores de las corporaciones de servicio, ejecutivos, personal de oficina y consejeros bien capacitados. La composición, cualidades, procedimientos de iniciación y derechos y obligaciones serán siempre asuntos de verdadero interés.
- XII. La Conferencia cumplirá con el espíritu de las Tradiciones de A.A., teniendo especial cuidado de que la Conferencia nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su funcionamiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero, que ninguno de los miembros de la Conferencia sea nunca colocado en una posición de autoridad desmedida sobre ninguno de los otros, que se llegue a todas las decisiones importantes por discusión, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad substancial; que ninguna actuación de la Conferencia sea punitiva a personas, o una incitación a controversia pública; que la Conferencia nunca deba realizar ninguna acción de gobierno autoritaria, y que como la Sociedad de Alcohólicos Anónimos, a la cual sirve, la Conferencia en sí misma siempre permanezca democrática en pensamiento y en acción.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Alex W.: Delegate@msca09aa.org

Manya W.: Altdelegate@msca09aa.org